



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 OCT 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 042 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 30 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 575-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 30 de octubre del 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente Informe Nº 186-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 30 de octubre del 2008 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 238-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 13 de agosto del 2008 el Área de Valor Referencial de la Oficina de Logística determina los valores referenciales de los bienes y servicios descritos en el presupuesto analítico del PIP Menor "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao".

Que mediante Memorandum Nº 1199-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de septiembre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial brinda cobertura presupuestaria para la ejecución del PIP Menor "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" con un monto ascendente a S/. 145,586.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 035-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGM del 08 de septiembre de 2008, se aprueban las especificaciones técnicas y términos de referencia del PIP Menor "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con una cobertura presupuestal ascendente a S/. 145,586.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)

Que mediante Informe Nº 180-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ, de fecha 27 de octubre de 2008, se da conformidad al Expediente Técnico del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao".

Que mediante Informe Nº 186-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ, de fecha 30 de octubre de 2008, solicita actualizar las especificaciones técnicas de los bienes duraderos del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" mediante resolución rectificatoria.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el Numeral a) del Artículo 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley Nº 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59º de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley Nº 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental:

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de julio de 2008.



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Rectificar, en concordancia con los montos consignados en el presupuesto analítico, las especificaciones técnicas de los bienes comprendidos en la específica de gasto 6.5.11.51 correspondiente a los bienes duraderos del PIP Menor: **“Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao”** aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 035-2008-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente